

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°320-2023-MDSJL

San Juan de Lurigancho, 13 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.



VISTO; el Informe N° 748-2023- MDSJL/GAF- SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 13 de abril de 2023; el Memorando N° 322-2023-MDSJL/GM de fecha 13 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2023-MDSJL, de fecha 2 de marzo de 2023, se designó a la señora Betty Estela Alvarado Ríos, en el cargo de Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; designación que resulta conveniente dar por concluida la designación;



Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;



Que, mediante Memorando N° 322-2023- MDSJL/GM de fecha 13 de abril de 2023 la Gerencia Municipal, solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la señora Betty Estela Alvarado Ríos para el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, a fin de generar la propuesta de encargo;

Que, mediante Informe N° 748-2023- MDSJL/GAF- SGRH de fecha 13 de abril de 2023, la Subgerencia de Recursos Humanos señala que ha realizado la verificación del cumplimiento del perfil de puestos de directivos públicos de libre designación y remoción, conforme lo establece el Manual de Clasificador de Cargos – MCC de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho aprobado con Resolución de Alcaldía N° 237-2023–A/MDSJL, indicando como resultado final que el funcionario si cumple con los requisitos para asumir el encargo de funciones;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 17 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al

Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de La Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



RESUELVE:

Artículo 1. - DAR POR CONCLUIDA con efectividad al 14 de abril de 2023 (último día laboral), la designación de la señora Betty Estela Alvarado Ríos como Subgerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 261-2023-MDSJL dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2. -DESIGNAR a la señora Betty Estela Alvarado Ríos. a partir del 15 de abril de 2023 en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, en mérito a los considerandos antes expuestos.



Artículo 3. – ENCARGAR a partir del 15 de abril de 2023 a la señora Betty Estela Alvarado Ríos, las funciones de Subgerente de Contabilidad, en adición a sus funciones de gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho

Artículo 4. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la entidad de acuerdo a sus atribuciones y competencias.

Regístrese, comuníquese, y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Abog. LILIA FLOREZ FERNÁNDEZ
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
Lic. JESUS MALDONADO AMAO